

D. Diego de Arana D. Joseph Melgares
Jenny D. munda Segura

Seu reverende

Dono Juan Muñoz

En la villa de Caravaca endia y dia de Diciembre de mil setecientos
presente cinco de Junio el Consejo Justicia y R. Sum. de esta villa
de Carabax los señores Sr. D. Genaro Toranzo Abad. D. D. D.
Consejo Jor. y Capitan exguerra de ella por su mag. Cavalley
Capitulares que firmaron y acordado lo siguiente
Viose un memorial presentado por Ignacio Morante Comico de la Compañia
na comienda de esta villa por el que pide presencia que por no haver con
currido al ensayo el sabado proximo pasado se le pareo el cado por
esta Compañia mandandole restituirse en su casa, y no concurrir a
el presentarse, el ni su muger, y no teniendo facultades para expedir
Comico de esta villa lo que se presente para que
y sobre lo conveniente, y en esta villa de Caravaca se vea
al mismo Morante y su muger cumplir con las obligaciones de su
de esta Compañia como en obligados, y los Comicos que de esta
gan las partes que asy corresponden y no impedia a persona alguna
de la Compañia el uso de su ejercicio, y no se usen de fuerza digno de
Nada en alguno de los Comicos es conpararse facultades q. no tie
nen en inmediacion. Cuenta al Sr. Jor. para q. con su
acreditada prudencia tome la providencia conveniente conq. se
mueno que en no obre otra suena comuna y lo q. se ha determinado
se comuna la may. y en esta providencia
Viose el memorial presentado por D. Juan D. Noble por
esta villa por el que pretende no admitir el ensayo q. se

Comico

Comico

Comico

